



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XIII * Número 196 * Octubre 2015

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**

SUMARIO**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....5****I.3 RECTOR.....5**

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R77REC/2015, de 16 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria EQUIPA de proyectos docentes para la cofinanciación de equipamiento y aplicaciones informáticas.....5

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R78REC/2015, de 16 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado del curso 2015/2016. 10

I.10 DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO..... 15

Resolución del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, por la que se delega la firma de documentación..... 15

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS..... 17**II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA..... 17**

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R347RECN/2015, de 8 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D. Francisco Roldán Roldán como Coordinador del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Escuela Politécnica Superior de Algeciras)..... 17

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R352RECN/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D^a. María Vélez Elorza como Coordinadora del Máster en Contabilidad y Auditoría (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). 17

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R353RECN/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D^a. Estíbaliz Biedma López como Coordinadora del Máster en Contabilidad y Auditoría (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales). 18

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R354RECN/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D^a. Gloria Espigado Tocino como Coordinadora del Máster en Género, Identidad y Ciudadanía (Facultad de Filosofía y Letras). 18

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R355RECN/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D^a. Asunción Aragón Varo como Coordinadora del Máster en Género, Identidad y Ciudadanía (Facultad de Filosofía y Letras). 19

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R356RECN/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D. Francisco Javier Guzmán Armario como Coordinador del Máster en Patrimonio Histórico-Arqueológico (Facultad de Filosofía y Letras). 19

- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R357RECN/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D. Francisco Javier Guzmán Armario como Coordinador del Máster en Patrimonio, Arqueología e Historia marítima (Facultad de Filosofía y Letras). 19
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R358RECN/2015, de 28 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D^a. Ana M^a. Bocanegra Valle como Directora del Servicio de Publicaciones..... 20
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R359RECN/2015, de 30 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D^a. Leonor Acosta Bustamante como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades..... 20
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R360RECN/2015, de 30 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D. Francisco Vázquez García como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades..... 21
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R361RECN/2015, de 1 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. Darío Bernal Casasola como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA)..... 21
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R362RECN/2015, de 1 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. Alfredo Izquierdo González como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA). 22
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R363RECN/2015, de 1 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. José María Quiroga Alonso como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA)..... 22
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R364RECN/2015, de 1 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. Tomás Ángel del Valls Casillas como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA). 23
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R365RECN/2015, de 1 de octubre de 2015, por la que se nombra a D^a. Laura del Río Rodríguez como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA)..... 23
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R370RECN/2015, de 9 de octubre de 2015, por la que se cesa a D. Juan Andrés Martín García como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica. 24
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R371RECN/2015, de 9 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. Rafael Jiménez Castañeda como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica..... 24
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R372RECN/2015, de 9 de octubre de 2015, por la que se nombra a D^a. Remedios Castro Mejías como Coordinadora del Máster en Agroalimentación (Facultad de Ciencias). 24
-

- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R373RECN/2015, de 9 de octubre de 2015, por la que se cesa a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Agroalimentación y del Máster en Vitivinicultura (Facultad de Ciencias).25
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R374RECN/2015, de 9 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Vitivinicultura (Facultad de Ciencias)..... 25
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R375RECN/2015, de 13 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. José Marchena Domínguez como Director General de Extensión Cultural y Servicio de Publicaciones..... 26
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R376RECN/2015, de 13 de octubre de 2015, por la que se nombra a D^a. M^a. Socorro Montoya Sánchez como Directora de Secretariado de Empleabilidad..... 26
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R377RECN/2015, de 13 de octubre de 2015, por la que se cesa a D. Manuel Antonio Díaz Gito como Secretario del Departamento de Filología Clásica..... 27
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R378RECN/2015, de 13 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. Tomás Silva Sánchez como Secretario del Departamento de Filología Clásica. 27
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R379RECN/2015, de 13 de octubre de 2015, por la que se cesa a D. José Vicente Gutiérrez Manzanedo como Secretario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. 28
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R380RECN/2015, de 13 de octubre de 2015, por la que se nombra a D^a. Carmen Padilla Moledo como Secretaria del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. 28
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R381RECN/2015, de 14 de octubre de 2015, por la que se cesa a D^a. Concepción Carnicer Fuentes como Coordinadora del Máster en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud..... 28
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R382RECN/2015, de 14 de octubre de 2015, por la que se nombra a D^a. Consuelo López Fernández como Coordinadora del Máster en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud..... 29
-

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R77REC/2015, de 16 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria EQUIPA de proyectos docentes para la cofinanciación de equipamiento y aplicaciones informáticas.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R77REC/2015, de 16 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria EQUIPA de proyectos docentes para la cofinanciación de equipamiento y aplicaciones informáticas.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el Rector de la Universidad de Cádiz aprueba la convocatoria, mediante la presente resolución, que se atenderá a las especificaciones contenidas en los puntos siguientes.

Esta convocatoria surge como complemento a las que a finales de mayo se publican desde la Unidad de Innovación Docente para incentivar actividades de innovación y mejora docente. En aquellas, la fuente de financiación establece la imposibilidad de adquirir equipamiento y material inventariable. En esta, en cambio, este tipo de adquisiciones son, junto con las aplicaciones informáticas de finalidad docente, las únicas opciones a financiar.

Una diferencia importante de esta convocatoria respecto a las que en años anteriores se vinculaban a la adquisición de equipamiento para laboratorios y talleres radica en la necesidad de contar con un proyecto docente que argumente la necesidad y el uso del material solicitado en beneficio de la docencia en grados y másteres.

En esta convocatoria se mantiene el condicionante de cofinanciación del 30% de la petición entre centros solicitantes y departamentos. Cada centro podrá realizar hasta 4 peticiones diferentes cuya cuantía global no podrá superar los 20.000 €, incluyéndose en el baremo elementos que favorecen las peticiones de bajo coste que redunden en la más amplia distribución de la financiación disponible.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto elevan el Director General de Infraestructuras y Patrimonio y el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación,

DISPONGO,

Primero.- Objetivos

Esta convocatoria tiene como finalidad la de cofinanciar con cargo al capítulo VI de los presupuestos de la Universidad de Cádiz la adquisición de equipamiento y aplicaciones informáticas para abordar actividades docentes en grados y másteres.

La petición deberá ir acompañada de un proyecto de mejora docente en el que se ilustre y argumente el papel que desempeñará el equipamiento y/o software solicitado y las propuestas metodológicas que lo acompañarán en las asignaturas implicadas.

Segundo.- Destinatarios y características de la convocatoria

Los destinatarios de esta convocatoria son los decanos y directores de centros públicos de la Universidad de Cádiz. Las solicitudes que presenten a esta convocatoria serán las que seleccionen conforme a los criterios que estimen más adecuados, de entre las propuestas que les hagan llegar profesores y departamentos con actividad docente en el centro.

La convocatoria se dota con 190.000 € de capítulo VI que servirá para cofinanciar el 70% del coste de las peticiones que procedan. El 30% restante será abonado por centros y departamentos según el reparto que indiquen en la solicitud con cargo a la dotación del Contrato Programa.

Cada decanato o dirección de centro podrá presentar un máximo de 4 propuestas de financiación cuyo coste total (la suma de las 4 propuestas), IVA incluido, no podrá superar los 20.000 €.

Esta convocatoria no contempla ni la renovación o mejora de infraestructuras y espacios, ni la reparación de equipos. Tampoco contempla la adquisición de:

- Material no inventariable
- Equipamiento informático
- Material fungible
- Mobiliario

Todo ello siempre que no sea parte indisoluble de otro material financiable o que el proyecto docente dependa de la participación de un sistema operativo no disponible en nuestras aulas.

Tercero.- Solicitudes

Las solicitudes se tramitarán a través de la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz mediante el procedimiento disponible en:

<https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?procedimiento=78&conCertificado=1>

Podrá acceder en <http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?TR=C&IDR=227> a una guía elaborada por los técnicos de la Oficina Virtual donde se explica, paso a paso, el proceso de tramitación.

Las solicitudes deberán incluir un proyecto de mejora docente en el que se enmarque y justifique la necesidad del material solicitado. Adicionalmente, adjuntarán la siguiente información:

- Centro que realiza la petición
- Distribución de la cofinanciación del 30% entre centro y departamentos
- Profesor responsable del proyecto docente
- Denominación del proyecto de mejora docente
- Relación de material o software docente que se solicita financiar
- Coste total¹ del proyecto

Todas las solicitudes deberán adjuntar presupuesto detallado y/o facturas proforma que avalen la petición de financiación e irán firmadas por el decano o director del centro.

Cuarto.- Plazos

El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta resolución en BOUCA y finalizará a las 14.00 h del 10 de noviembre de 2015.

Quinto.- Comisión evaluadora

¹ Incluye puesta en servicio de los equipos solicitados, costes de instalación, necesidades de pequeñas obras y adaptaciones, IVA y cualquier otro concepto asociado que requiera financiación.

La comisión que evaluará las solicitudes y que emitirá la propuesta de resolución estará compuesta por:

- Director General de Infraestructuras y Patrimonio y Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación (Presidentes)
- Director de Secretariado de Infraestructuras
- Director de Secretariado de Tecnologías Docentes
- Representante de Decanos y Directores de Centro (a propuesta de los mismos)
- Representante de Directores de Departamento (a propuesta de los mismos)
- Representante del alumnado (a propuesta de la DAUC)
- Técnico especialista en innovación docente (Secretario con voz y sin voto)

Sexto.- Criterios de evaluación de las solicitudes

Las solicitudes se evaluarán atendiendo al siguiente baremo y rúbrica:

	1	2	3	4	5
Interés del proyecto docente y de la mejora a abordar e importancia del material solicitado (40%)	MUY POBRE Sin aportación a la mejora de la docencia o mal descrito o lo solicitado no tiene relación con el proyecto o es prescindible	POBRE Escasa aportación a la mejora de la docencia o insuficientemente descrito o lo solicitado apenas se relaciona con el proyecto o puede sustituirse por medios ya disponibles	SUFICIENTE Aportación básica para la mejora docente. Lo solicitado se justifica básicamente en proyecto	NOTABLE Destaca un asunto de gran interés y lo afronta con un proyecto sólido. Lo solicitado es coherente con el proyecto y de interés	SOBRESALIENTE De gran interés. Proyecto muy coherente. Podría constituir una referencia para otros. Lo solicitado constituye petición muy acertada
Descripción precisa de objetivos y compromisos realistas para alcanzarlos (35%)	MUY POBRE Objetivos confusos. Compromisos poco realistas	POBRE Objetivos claros pero compromisos confusos o poco realistas	SUFICIENTE Objetivos y compromisos básicos. Proyecto viable	NOTABLE Objetivos precisos y compromisos bien descritos, viables y consistentes	SOBRESALIENTE Objetivos medibles, evaluables y bien planificados con compromisos muy realistas
Compromiso de difusión de los resultados que se obtengan en el ámbito de la Universidad de Cádiz (10%)	Sin compromisos	Compromiso de impartición de charla o taller en nuestra universidad	Adicionalmente aporta fecha y el centro donde lo impartirá	Adicionalmente aporta programa previsto de la presentación	Adicionalmente aporta compromiso de creación de documento audiovisual para formación en abierto
Apoyo a necesidades de bajo coste (15%)	Coste total superior a 16.000 € e igual o inferior a 20.000 €	Coste total superior a 12.000 € e igual o inferior a 16.000 €	Coste total superior a 8.000 € e igual o inferior a 12.000 €	Coste total superior a 4.000 € e igual o inferior a 8.000 €	Coste total igual o inferior a 4.000 €

Séptimo.- Interpretación de las normas

Corresponden al Director General de Infraestructuras y Patrimonio y al Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en aplicación e interpretación de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Octavo.- Resolución y recursos

La convocatoria será resuelta por el Director General de Infraestructuras y Patrimonio y el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación. Contra las resoluciones emitidas se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación.

Noveno.- Entrada en vigor

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, a 16 de octubre de 2015

EL RECTOR,
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R78REC/2015, de 16 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado del curso 2015/2016.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R78REC/2015, de 16 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado del curso 2015/2016.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el Rector de la Universidad de Cádiz aprueba la convocatoria extraordinaria, mediante la presente Resolución, de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado del curso 2015/2016, que se atenderá a las especificaciones contenidas en los puntos siguientes.

El carácter extraordinario de esta convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado reside en el hecho de que tras la resolución de la primera edición para el curso 2015/16 publicada en junio, de los 50.000 € presupuestados quedan aún disponibles 12.000 €.

Por todo ello, se reedita esta convocatoria que plantea como objetivo principal el de financiar las necesidades formativas del profesorado de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con los principios competitivos de la primera.

La única diferencia de esta edición respecto a la primera reside en los plazos y en el reajuste de cantidades financiables que se han adecuado a la disponibilidad presupuestaria.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto eleva la Unidad de Innovación Docente del Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación,

DISPONGO,

Primero.- Marco y objetivos

La Unidad de Innovación Docente despliega un programa formativo dirigido al PDI de la Universidad de Cádiz que se traduce en ofertas que se dan a conocer mediante *Taviras* institucionales a lo largo del curso. Esta oferta trata de cubrir de forma genérica necesidades docentes, de investigación y de gestión de nuestro profesorado.

La convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado que aquí se presenta constituye una herramienta complementaria que tiene como objetivo el de que sean los propios profesores los que identifiquen qué cursos necesitan realizar.

En este marco, los profesores tienen la oportunidad de describir la formación que requieren, identificar el curso y sus características, los formadores o empresas encargadas de impartirlo, los profesores de la Universidad de Cádiz que se beneficiarían de dicha formación y finalmente, de solicitar la financiación necesaria.

Segundo.- Características de la convocatoria

Tienen cabida en esta convocatoria todas aquellas solicitudes que contemplen la organización de un curso de formación para el profesorado en los que se beneficie el mayor número posible de profesores de la Universidad de Cádiz.

Los fondos para financiar los cursos asociados a esta convocatoria en los centros públicos de la Universidad de Cádiz provienen de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía de los que se destinan 12.000 € con un máximo financiable de 900 € por solicitud.

Las ayudas previstas en esta convocatoria se destinarán únicamente a financiar (o cofinanciar en el caso de que el coste fuese superior) gastos directamente relacionados con la actividad para la que se

conceda y en ningún caso se contempla el abono de honorarios a profesionales de la Universidad de Cádiz.

La solicitud de cursos impartidos por profesores de la UCA que no soliciten financiación y que cumplan los requerimientos mínimos de calidad, serán reconocidos en el expediente formativo de los profesores que los impartan y en el de quienes los reciben.

Tercero.- Destinatarios

Cualquier profesor de la Universidad de Cádiz podrá ser responsable de una solicitud bajo esta convocatoria. El solicitante actuará en representación del grupo de profesores, que incluidos como participantes en el proyecto, asumen el compromiso de recibir la formación.

Los proyectos deberán ir avalados por un Decano, Director de Centro o de Departamento y en ellos podrá participar cualquier PDI de la Universidad de Cádiz. El avalista debe estar informado de todos los detalles de la solicitud previamente a su tramitación y debe dar su consentimiento para que el responsable lo pueda incluir como avalista de la petición. La finalidad del aval es la de hacer llegar la información de estas iniciativas a los responsables académicos (avalistas) que podrían colaborar en la coordinación y difusión de la actividad a fin de potenciar la máxima participación.

Cuarto.- Líneas de trabajo

Las solicitudes dan cabida a cualquier tipo de formación que represente un beneficio en los ámbitos docentes, de investigación y de gestión para el profesorado, teniendo preferencia aquellos cursos vinculados a la adquisición de competencias para la docencia.

Quinto.- Solicitudes

Las solicitudes se tramitarán a través de la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz mediante el procedimiento disponible en:

<https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?procedimiento=72&conCertificado=1>

Podrá acceder en <http://www.uca.es/udinovacion/portal.do?TR=C&IDR=221> a una guía elaborada por los técnicos de la Oficina Virtual donde se explica, paso a paso, el proceso de tramitación. El trámite dispuesto contempla tres etapas.

1. Datos básicos del curso

En la propia aplicación dispondrá el título del curso, la relación de participantes¹, las horas de formación y el coste.

2. Ficha descriptiva del curso

En la aplicación adjuntará el documento “*Fórmate*” en formato *pdf* en el que aportará información descriptiva del curso: justificación de su necesidad, planificación prevista, objetivos, contenidos, metodología, sistema de evaluación y las observaciones que estime oportunas. Puede acceder a este documento en formato *Word* y en formato Libre Office en <http://www.uca.es/udinovacion/portal.do?TR=C&IDR=221>.

3. Documentación adicional para justificar la petición de financiación

En este campo adjuntará las facturas proforma y/o presupuestos (en formato *pdf*) que necesite para argumentar la petición de financiación. No tendrá que incluir información en este campo si no solicita ayuda económica.

¹ Los participantes son aquellos que asumen el compromiso de recibir la formación.

La comisión que evaluará las solicitudes asignará a los proyectos aceptados la cantidad económica que considere oportuna en relación con los argumentos de la propia solicitud, con la documentación aportada, con el número de proyectos concedidos y con la disponibilidad económica.

Los presupuestos económicos y facturas proforma vinculados a la formación en idiomas del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz se solicitarán en lenguas.modernas@uca.es.

Sexto.- Criterios de evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión constituida por profesores representantes de las distintas ramas de conocimiento presentes en nuestra universidad a propuesta de Decanos y Directores de Centro y se evaluarán atendiendo a los siguientes criterios y ponderaciones:

- I. 30% - Que identifiquen nítidamente necesidades formativas del PDI que repercutan favorablemente en el trabajo diario posterior del profesor (20%) con preferencia a los cursos enfocados en el ámbito docente (10%).
- II. 25% - Que reflejen la máxima coherencia y calidad en la ficha del curso (contenidos, metodología, sistema de evaluación, ...)
- III. 20% - Que atiendan al mayor número posible de participantes comprometidos con la solicitud.
- IV. 15% - Que supongan el mayor número posible de horas de formación.
- V. 10% - Que supongan el menor coste económico posible.

Séptimo.- Plazos y formalización de la solicitud

La plataforma dispuesta en la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz para solicitar Proyectos de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado para el curso 2015/2016 se cerrará automáticamente a las 24:00 h del 16 de noviembre de 2015.

El responsable de la solicitud lo es también de su contenido, avalando la veracidad de la información transmitida y asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad de que todos los participantes la hayan revisado previamente dando su consentimiento de participación.

Si la documentación presentada fuese incompleta o contuviera errores, se requerirá al solicitante para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane las faltas, con advertencia de que si no lo hiciese, se tendrá por desestimada su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán desestimadas.

Octavo.- Plazos de ejecución

Se establece el 30 de septiembre de 2016 como fecha límite de entrega de la memoria final y de ejecución del gasto.

Noveno.- Compromisos adquiridos por los responsables de la solicitud

Los responsables de los proyectos que se concedan se comprometen a la elaboración de una memoria final según el modelo que se publicará en la página web de la Unidad de Innovación Docente.

La memoria incluirá el calendario de actividades realizadas, informe de incidencias en el transcurso del proyecto, parte de firmas de asistencia, resultados de encuesta de satisfacción de los asistentes según modelo de la Unidad de Innovación Docente, copia de las facturas justificativas, así como todos aquellos documentos adicionales que se requieran. Estos documentos se adjuntarán en el trámite de la Oficina Virtual.

En el caso de que la memoria final no se presentase en tiempo y forma, que no se justificase debidamente la relación de gastos o que la financiación se hubiese empleado en conceptos diferentes a los contemplados en la resolución, la Universidad de Cádiz reclamará al responsable del proyecto la devolución de las ayudas percibidas.

Décimo.- Reconocimiento

Los cursos que se impartan bajo el cobijo de esta convocatoria podrán ser reconocidos en el expediente de los profesores que los reciban bajo la condición de haber asistido al menos al 80% de la actividad presencial o disponer de informe de aprovechamiento por parte del formador. La actividad formadora de los profesores de la Universidad de Cádiz que hayan impartido cursos aceptados en esta convocatoria también podrá ser reconocida en su expediente.

Para disponer estos reconocimientos se requiere que la memoria final se presente en tiempo y forma y que la relación de gastos quede debidamente justificada.

Decimoprimer.- Interpretación de las normas

Corresponde al Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en aplicación e interpretación de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Decimosegundo.- Resolución y recursos

La convocatoria será resuelta por el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación y contra las resoluciones emitidas se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación.

Decimotercero.- Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, a 16 de octubre de 2015

EL RECTOR,
Eduardo González Mazo

* * *

I.10 DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO

Resolución del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, por la que se delega la firma de documentación.

Resolución del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, por la que se delega la firma de documentación.

Conforme al artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 48 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO

Delegar en la Vicedecana de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, Dña. Isabel Zurita Martín, la firma de toda la documentación generada en el periodo comprendido desde el 19 de octubre de 2015 al 13 de noviembre de 2015, ambos inclusive.

Jerez, a 14 de octubre de 2015

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO



Isabel Zurita Martín
do. Jesús Sáez González

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R347RECN/2015, de 8 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D. Francisco Roldán Roldán como Coordinador del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, el Prof. D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Roldán Roldán como Coordinador del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos administrativos de 15 de octubre de 2015.

Cádiz, 8 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R352RECN/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D^a. María Vélez Elorza como Coordinadora del Máster en Contabilidad y Auditoría (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el Prof. D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Cesar a D^a. María Vélez Elorza como Coordinadora del Máster en Contabilidad y Auditoría (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), con efectos administrativos de 14 de octubre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 25 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R353RECN/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D^a. Estíbaliz Biedma López como Coordinadora del Máster en Contabilidad y Auditoría (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el Prof. D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Estíbaliz Biedma López como Coordinadora del Máster en Contabilidad y Auditoría (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), con efectos administrativos de 15 de octubre de 2015.

Cádiz, 25 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R354RECN/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D^a. Gloria Espigado Tocino como Coordinadora del Máster en Género, Identidad y Ciudadanía (Facultad de Filosofía y Letras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Prof. D. Jacinto Espinosa García,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Gloria Espigado Tocino como Coordinadora del Máster en Género, Identidad y Ciudadanía (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos administrativos de 14 de octubre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 25 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R355RECN/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D^a. Asunción Aragón Varo como Coordinadora del Máster en Género, Identidad y Ciudadanía (Facultad de Filosofía y Letras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Prof. D. Jacinto Espinosa García,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Asunción Aragón Varo como Coordinadora del Máster en Género, Identidad y Ciudadanía (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos administrativos de 15 de octubre de 2015.

Cádiz, 25 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R356RECN/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D. Francisco Javier Guzmán Armario como Coordinador del Máster en Patrimonio Histórico-Arqueológico (Facultad de Filosofía y Letras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Prof. D. Jacinto Espinosa García,

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Guzmán Armario como Coordinador del Máster en Patrimonio Histórico-Arqueológico (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos administrativos de 30 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 25 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R357RECN/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D. Francisco Javier Guzmán Armario como

Coordinador del Máster en Patrimonio, Arqueología e Historia marítima (Facultad de Filosofía y Letras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Prof. D. Jacinto Espinosa García,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Javier Guzmán Armario como Coordinador del Máster en Patrimonio, Arqueología e Historia marítima (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos administrativos de 1 de julio de 2015.

Cádiz, 25 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R358RECN/2015, de 28 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D^a. Ana M^a. Bocanegra Valle como Directora del Servicio de Publicaciones.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Ana M^a. Bocanegra Valle como Directora del Servicio de Publicaciones, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 28 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R359RECN/2015, de 30 de septiembre de 2015, por la que se cesa a D^a. Leonor Acosta Bustamante como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Leonor Acosta Bustamante como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades, con efectos de 30 de septiembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 30 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R360RECN/2015, de 30 de septiembre de 2015, por la que se nombra a D. Francisco Vázquez García como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Vázquez García como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Artes y Humanidades, con efectos de 1 de octubre de 2015.

Cádiz, 30 de septiembre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R361RECN/2015, de 1 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. Darío Bernal Casasola como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Darío Bernal Casasola como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA), con efectos de 1 de octubre de 2015.

Cádiz, 1 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R362REC/N/2015, de 1 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. Alfredo Izquierdo González como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Alfredo Izquierdo González como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA), con efectos de 1 de octubre de 2015.

Cádiz, 1 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R363REC/N/2015, de 1 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. José María Quiroga Alonso como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. José María Quiroga Alonso como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA), con efectos de 1 de octubre de 2015.

Cádiz, 1 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R364REC�/2015, de 1 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. Tomás Ángel del Valls Casillas como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Tomás Ángel del Valls Casillas como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA), con efectos de 1 de octubre de 2015.

Cádiz, 1 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R365REC�/2015, de 1 de octubre de 2015, por la que se nombra a D^a. Laura del Río Rodríguez como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Laura del Río Rodríguez como miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Erasmus Mundus en Gestión Marina y Costera/Marine and Coastal Management (MACOMA), con efectos de 1 de octubre de 2015.

Cádiz, 1 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R370RECN/2015, de 9 de octubre de 2015, por la que se cesa a D. Juan Andrés Martín García como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, presentada por la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería de 3 de octubre de 2015,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Andrés Martín García como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2015.

Cádiz, 9 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R371RECN/2015, de 9 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. Rafael Jiménez Castañeda como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, presentada por la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería de 3 de octubre de 2015,

RESUELVO,

Nombrar a D. Rafael Jiménez Castañeda como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2015.

Cádiz, 9 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R372RECN/2015, de 9 de octubre de 2015, por la que se nombra a D^a. Remedios Castro Mejías como Coordinadora del Máster en Agroalimentación (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Remedios Castro Mejías como Coordinadora del Máster en Agroalimentación (Facultad de Ciencias), con efectos administrativos de 15 de octubre de 2015.

Cádiz, 9 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R373RECN/2015, de 9 de octubre de 2015, por la que se cesa a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Agroalimentación y del Máster en Vitivinicultura (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Agroalimentación y del Máster en Vitivinicultura (Facultad de Ciencias), con efectos administrativos de 14 de octubre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 9 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R374RECN/2015, de 9 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Vitivinicultura (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, el Prof. D. José Manuel Gómez Montes de Oca,

RESUELVO,

Nombrar a D. Carmelo García Barroso como Coordinador del Máster en Vitivinicultura (Facultad de Ciencias), con efectos administrativos de 15 de octubre de 2015.

Cádiz, 9 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R375RECN/2015, de 13 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. José Marchena Domínguez como Director General de Extensión Cultural y Servicio de Publicaciones.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Sra. Vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios, la Profª. Dª. Teresa García Valderrama,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Marchena Domínguez como Director General de Extensión Cultural y Servicio de Publicaciones, con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2015.

Cádiz, 13 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R376RECN/2015, de 13 de octubre de 2015, por la que se nombra a Dª. Mª. Socorro Montoya Sánchez como Directora de Secretariado de Empleabilidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica, el Prof. D. Francisco Javier Pérez Fernández,

RESUELVO,

Nombrar a Dª. Mª. Socorro Montoya Sánchez como Directora de Secretariado de Empleabilidad, con efectos económicos y administrativos de 15 de octubre de 2015.

Cádiz, 13 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R377RECN/2015, de 13 de octubre de 2015, por la que se cesa a D. Manuel Antonio Díaz Gito como Secretario del Departamento de Filología Clásica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por D. Manuel Antonio Díaz Gito,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Antonio Díaz Gito como Secretario del Departamento de Filología Clásica, con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 13 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R378RECN/2015, de 13 de octubre de 2015, por la que se nombra a D. Tomás Silva Sánchez como Secretario del Departamento de Filología Clásica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Filología Clásica, el Prof. D. José M^a. Maestre Maestre,

RESUELVO,

Nombrar a D. Tomás Silva Sánchez como Secretario del Departamento de Filología Clásica, con efectos económicos y administrativos de 13 de octubre de 2015.

Cádiz, 13 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R379REC�/2015, de 13 de octubre de 2015, por la que se cesa a D. José Vicente Gutiérrez Manzanedo como Secretario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito presentado por el Sr. Director del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, el Prof. D. Julio Conde Caveda,

RESUELVO,

Cesar a D. José Vicente Gutiérrez Manzanedo como Secretario del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, con efectos económicos y administrativos de 13 de octubre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 13 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R380REC�/2015, de 13 de octubre de 2015, por la que se nombra a D^a. Carmen Padilla Moledo como Secretaria del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, el Prof. D. Julio Conde Caveda,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Carmen Padilla Moledo como Secretaria del Departamento de Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical, con efectos económicos y administrativos de 14 de octubre de 2015.

Cádiz, 13 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R381REC�/2015, de 14 de octubre de 2015, por la que se cesa a D^a. Concepción Carnicer Fuentes como Coordinadora del Máster en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Concepción Carnicer Fuentes como Coordinadora del Máster en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud, con efectos administrativos de 30 de septiembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 14 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R382REC/N/2015, de 14 de octubre de 2015, por la que se nombra a D^a. Consuelo López Fernández como Coordinadora del Máster en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión Intercentros, el Prof. Pendón Meléndez (Vicerrector de Planificación),

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Consuelo López Fernández como Coordinadora del Máster en Innovación e Investigación en Cuidados de Salud, con efectos administrativos de 1 de octubre de 2015.

Cádiz, 14 de octubre de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *
